

Resoluciones de la Comisión de Implementación del Plan de Estudios de la FTS sobre estrategias de acompañamiento para estudiantes del Plan de Estudios 1989

La Comisión de Implementación del Plan de Estudios 2015 es un espacio del Cogobierno dependiente del Consejo Directivo, en la que representantes de todos los claustros van estableciendo año a año criterios tanto para la implementación del nuevo plan de estudios aprobado en el año 2015, como para la permanencia de las y los estudiantes que comenzaron la formación inscripta/os en el Plan de estudios 1989.

Estos requerimientos se actualizan en el espacio de la mencionada Comisión anualmente y de manera progresiva. Asimismo, desde la Secretaría Académica y la Dirección de Inclusión y Vinculación Educativa se vienen desarrollando estrategias de acompañamiento para estudiantes del Plan de Estudios 1989. En este marco, se han realizado instancias de orientación y acompañamiento con estudiantes, y a partir de las situaciones particulares expresadas en las notas presentadas se han evaluado cada una de ellas, y se ha articulado con diferentes cátedras a los fines de promover la preparación de aquellas materias identificadas como las más adeudadas por las y los estudiantes. Es importante mencionar que existe un interés institucional en el fortalecimiento de las trayectorias académicas y la promoción del egreso de todos y todas las estudiantes requiriendo un especial interés en este momento trabajar con quienes transitan el Plan de Estudios 1989.

En virtud de las resoluciones de la Comisión de Implementación realizada el pasado 28/2 se acordó prorrogar hasta **agosto de 2020 los tres criterios adoptados en la Comisión de Implementación del día 1/4/19 en relación a la aprobación de las materias de 1º a 3º año y la cursada de Trabajo Social IV.**

Por otra parte, en dicha comisión se definieron nuevos criterios **en relación a la aprobación de todas las materias entre 1º y 4º año. En este sentido, se fijó como plazo máximo el mes de diciembre (inclusive) de 2020.**

En síntesis, para la continuidad de las y los estudiantes en el plan de estudios 1989, la Comisión plantea cumplir con los siguientes requisitos:

- a) las y los estudiantes deberán tener aprobadas al mes de agosto de 2020 la totalidad de materias de 1º a 3º año.
- b) las y los estudiantes que aún las adeuden contarán con la posibilidad de inscribirse a las cursadas de las materias de 1º a 3º dictadas en el primer cuatrimestre de 2020 para regularizar las distintas situaciones académicas que así lo requieran.
- c) las y los estudiantes deberán tener aprobadas las materias de 1º a 4º año al mes de diciembre de 2020 para permanecer en el plan 89.
- d) Quienes deban inscribirse en materias de 1º a 3º del Plan 89 realizarán el trámite personalmente por ventanilla del Departamento de alumnos/as. Quienes se inscriban en materias del mismo plan de 4º o 5º podrán hacerlo mediante SIU Guaraní.
- e) Se extiende el periodo de validez de la cursada de Trabajo Social IV hasta el mes de julio para quienes aún no hayan rendido el final.

Finalmente, se informa a las y los estudiantes del Plan de Estudios 1989 que el día viernes 6/3 a las 16 hs se estará realizando una charla informativa coordinada por la Secretaría Académica y la Dirección de Inclusión y Vinculación Educativa.